



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-148120266- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-148120266- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica VANINA BUTLER, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO FRASCA S.R.L., CUIT N° 30642976881, Legajo N° 7.110 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica VANINA BUTLER, Documento Nacional de Identidad N° 26.119.914, Matrícula Nacional N° 17.871, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO FRASCA S.R.L., Legajo N° 7.110, con domicilio en la calle Galicia N° 2.652/64/66, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-148120266- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga